

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

---

PROPUESTA

---

1.- Aprobar la minoración del importe del presupuesto de la Prórroga del Convenio de Colaboración con la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el transporte público gratuito a las personas mayores residentes en el municipio de Sevilla, mediante la tarjeta de 3ª edad gratuita, durante el ejercicio 2020.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la minoración del importe del presupuesto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Bienestar Social y Empleo, y la Empresa Municipal Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM), para coordinar y desarrollar las actuaciones necesarias para facilitar el transporte público gratuito a las personas mayores residentes en el municipio de Sevilla, mediante la tarjeta de 3ª edad gratuita, durante el ejercicio 2020, por un importe de 2.700.000,00 €, ascendiendo la dotación total de la citada prórroga a 5.240.000,00 €, e incorporar el crédito liberado en la aplicación presupuestaria 60101-23122-44200 “Aportación TUSSAM Tarjeta 3ª Edad”.*

*Esta minoración viene motivada por las medidas contenidas en el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha ocasionado una menor movilidad especialmente de las personas mayores, colectivo beneficiario de este Convenio, pero al mismo tiempo, un aumento de las necesidades sociales de la población sevillana que ha hecho necesario un aumento del gasto para realizar contrataciones de emergencia que ayuden a disminuir las necesidades de personas y familias vulnerables o en riesgo de exclusión social. Junto a las medidas generales tomadas hasta la fecha, hay otras medidas preventivas específicas y necesarias para seguir haciendo frente al COVID-19, como es el mantenimiento de la desinfección de zonas y elementos comunes en los centros educativos para el curso escolar 2020-2021.*

*SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal, así como a las partes interesadas.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/e+4HvA2RtjsRVEW+Uscm1w==>